



Cócano, 27 de febrero de 2020

OA- AIM-03-2020

Señores

Roberto Varela Ledezma

Diego Céspedes Núñez

Gestión de Recursos Humanos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Estimados Señores

De conformidad con lo ordenado en las ***“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”*** a la unidad encargada de la gestión de recursos humanos le corresponde realizar las siguientes acciones:

- “1. Prevenir por escrito a los jefes o titulares subordinados -antes de que dejen su cargo- sobre la obligación de cumplir con lo indicado en estas Directrices. Dicha prevención se debe comunicar, en la medida de lo posible, un mes antes de que dejen el cargo, con copia para la unidad institucional encargada de la entrega y recepción de los bienes a esos funcionarios, para lo de su competencia.*
- 2. Entregar a los sucesores de los jefes o titulares subordinados una copia del informe de gestión de su antecesor en los casos que corresponda, conforme al inciso segundo de la directriz 7.*
- 3. Custodiar las copias de los informes de gestión que le sean remitidos, de acuerdo a lo señalado en el inciso cuatro de la directriz 7.*
- 4. Mantener disponibles las copias de los informes de fin de gestión que reciba (digitales o impresas) para efectos de consultas de los ciudadanos interesados así como de cualquier órgano de control externo o interno, utilizando mecanismos de carácter oficial que estime pertinentes, como algún centro de documentación o bibliotecas institucionales, pizarra u otros medios que faciliten su acceso.*
- 5. Mantener un registro actualizado de los jefes y titulares subordinados que al final de su gestión cumplieron o no con la presentación del citado informe, el cual debe estar a disposición para consulta de quien lo requiera.”.*

Por lo anterior, esta Auditoría Interna en un afán de brindar un valor agregado a su función y contribuir al fortalecimiento del control interno institucional, considera prudente advertirles sobre la conveniencia de que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos tome las acciones necesarias para procurar que todos los funcionarios de elección popular que terminan su gestión el 30 de abril



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, PUNTARENAS

AUDITORIA INTERNA

TEL: (506) 2642-0238/0161

Correo Electrónico: municobano.auditoria@gmail.com

de 2020 cumplan con lo dispuesto en la normativa señalada.

Cualquier duda, observación o referencia que requiera sobre un documento de la Auditoría Interna, siempre puede recurrir a esta instancia para su aclaración o explicación.

Esperando contar con su colaboración.

Atentamente,

Licda. Maricel Rojas León M.Sc.
Auditora Interna.

CC. Archivo